

dhavilla por dhavencia el Sr. D.º Fr.º Alphonso  
 de Pacheco Abog.º de los R.ºs. Consejo Gov.º y Cap.º Ap.º  
 de la Real Audiencia de S.º M. D.º Anon.º y Mariana F.º Juan  
 Lucas Lujan D.º Antonio Melgares Segura D.º  
 Antonio Marin D.º Juan Barrios, y D.º Juan  
 Fuentes R.ºs. perpetuos de la dha. villa, y en tal  
 nombre de los dhas. Señores de Compostela  
 Avniam.º por haver sido Otorgado para lo que se  
 menciona ante don en la forma dha. y en la  
 forma de

Receptor  
 de dhas

de los dhas. y nombrados Receptor de las dhas. deudas para  
 el pago de las dhas. para efectos de repartir las dhas.  
 formadas nombraron a Juan Vaz.º Concal vecino de  
 la villa de S.º M. D.º Juan Vaz.º que nombrado  
 de un dha. vecino a Simón de Sella, y de otro  
 de la dha. en cargo a don Juan Concal de las dhas.  
 pertenecientes a la villa.

Con lo que se a cabo de la dha. Avniam.º que firmaron

D.º Miguel de los R.ºs. D.º Andrés de los R.ºs.  
 Maximiliano y Quissada

D.º Juan Lucas D.º Antonio Melgares Segura  
 D.º Antonio Marin D.º Juan Barrios

D.º Pedro Antonio Marin D.º Juan Barrios  
 Alfonso Muñoz

D.º J.º L.º de S.º M. D.º Juan Barrios  
 Fuentes R.ºs. perpetuos

Con.º Juan Muñoz

En la villa de Compostela a veinte e tres dias de mayo de mil

